



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1036-2015-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0521-2015-D-EPG-UNAP, presentado el 01 de octubre de 2015, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0543-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0543-2015-EPG-UNAP, de fecha 22 de julio de 2015, en la que resuelve otorgar por única vez, a los trabajadores administrativos del Ministerio Público, señores Selva Delicia Panduro Acosta, Rolando Portocarrero Zumba, Karen Patricia Guevara Ruiz, Lya Esther García Ramírez, Miguel Ángel Ramírez Panduro, Poul Jefferson Salazar Pinheyros y José María Pereyra Pinedo; el beneficio del descuento del 30% por sus estudios en los programas de maestría en . Derecho con mención en Ciencias Penales – IV promoción, Gestión Empresarial – XII promoción y Gestión Pública – IX promoción, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que entrará en vigencia a partir de la presentación de la solicitud al rectorado, y como se indica a continuación:

Apellidos y nombres	Maestría y/o Doctorado	Ciclo	Beca a partir de	Monto de pensión de enseñanza, no incluye matrícula	Monto de pensión a pagar con 30% descuento: no incluye matrícula
Selva Delicia Panduro Acosta	Maestría en Gestión Pública	I	12/05/15	S/.370.00	S/.259.00
Rolando Portocarrero Zumba	Maestría en Gestión Pública	I	15/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Karen Patricia Guevara Ruiz	Maestría en Gestión Pública	I	16/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Lya Esther García Ramírez	Maestría en Gestión Pública	I	14/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Miguel Ángel Ramírez Panduro	Maestría en Gestión Pública	I	16/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Poul Jefferson Salazar Pinheyros	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	I	18/05/15	S/.300.00	S/.210.00
José María Pereyra Pinedo	Maestría en Gestión Empresarial	I	14/04/15	S/.350.00	S/.227.50

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0543-2015-EPG-UNAP, de fecha 22 de julio de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar por única vez, a los trabajadores administrativos del Ministerio Público, señores Selva Delicia Panduro Acosta, Rolando Portocarrero Zumba, Karen Patricia Guevara Ruiz, Lya Esther García Ramírez, Miguel Ángel Ramírez Panduro, Poul Jefferson Salazar Pinheyros y José María Pereyra Pinedo; el beneficio del descuento del 30% por sus estudios en los programas de maestría en . Derecho con mención en Ciencias Penales – IV promoción, Gestión Empresarial – XII promoción y Gestión Pública – IX promoción, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que entrará en vigencia a partir de la presentación de la solicitud al rectorado, y como se indica a continuación:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1036-2015-UNAP

Apellidos y nombres	Maestría y/o Doctorado	Ciclo	Beca a partir de	Monto de pensión de enseñanza, no incluye matrícula	Monto de pensión a pagar con 30% descuento: no incluye matrícula
Selva Delicia Panduro Acosta	Maestría en Gestión Pública	I	12/05/15	S/.370.00	S/.259.00
Rolando Portocarrero Zumba	Maestría en Gestión Pública	I	15/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Karen Patricia Guevara Ruiz	Maestría en Gestión Pública	I	16/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Lya Esther García Ramírez	Maestría en Gestión Pública	I	14/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Miguel Ángel Ramírez Panduro	Maestría en Gestión Pública	I	16/04/15	S/.370.00	S/.259.00
Poul Jefferson Salazar Pinheyros	Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	I	18/05/15	S/.300.00	S/.210.00
José María Pereyra Pinedo	Maestría en Gestión Empresarial	I	14/04/15	S/.350.00	S/.227.50

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestarias, serán las encargadas de hacer cumplir con lo establecido en el Artículo N° 1 de la presente resolución directoral.. "

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodril Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL